

# DIARIO DE SESIONES DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 2003

NÚM. 28

## COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO, SR. D. FERNANDO VIEDMA MOLERO

#### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2003

#### ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su postura en relación con la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra.
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales y de las enmiendas presentadas a la misma.

1

### SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su postura en relación con la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Viedma Molero, y cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Nuin Moreno, la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Kiroga Astiz (G.P. Mixto), a quienes contesta el Consejero (Pág. 5).

En el segundo turno intervienen los señores Nuin Moreno, Aranaz Echarri, Burguete Torres y Kiroga Astiz, y contesta el Consejero (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 2 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre su postura en relación con la proposición de Ley Foral de redelimitación de la reserva natural de Larra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la reunión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente con dos puntos en el orden del día. El primero de ellos es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre su postura en relación con la proposición de ley foral de redelimitación de la reserva natural de Larra. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y por ello tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señor Director General, señoras y señores Parlamentarios. Efectivamente, voy a tratar de sintetizar brevemente la razón de la petición de comparecencia que mi grupo ha formulado al Consejero de Medio Ambiente. El motivo es muy sencillo. El próximo jueves de esta misma semana se va a debatir en el Pleno del Parlamento la toma en consideración o no de una iniciativa parlamentaria presentada por

el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. En concreto, una iniciativa, una proposición de ley foral para modificar los límites de la reserva natural de Larra y de su zona periférica de protección. El jueves veremos cuál es la posición de los grupos parlamentarios ante dicha iniciativa, pero lo que nosotros queremos hoy es conocer la posición del Gobierno y dentro del Gobierno en concreto la posición de la Consejería de Industria, porque entendemos que algo tiene que ver con este debate porque ha financiado la redacción de un proyecto de centro de esquí nórdico en Larra que tiene mucho que ver con esta iniciativa jurídica, porque lo que haría esta iniciativa presentada por Convergencia, en caso de ser aprobada, es dar viabilidad legal a la construcción de esa infraestructura, pero no hemos pedido la comparecencia de la Consejería de Industria sino de la Consejería de Medio Ambiente porque nos interesa saber cuál es el criterio del Gobierno de Navarra desde el punto de vista medioambiental, es decir que la máxima autoridad medioambiental de Navarra, que es el Consejero de Medio Ambiente, el señor Marcotegui, nos diga cuál es su posición con base en los criterios medioambientales, con base en la normativa medioambiental en relación con ese proyecto y en relación con esa proposición de ley foral que da viabilidad jurídica a ese proyecto en el valle del Roncal.

En definitiva, ¿es compatible ese proyecto o no con el medio ambiente, con la preservación de los valores medioambientales en esta zona del Pirineo navarro?, ¿afecta o no afecta a la riqueza medioambiental que la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección tienen de forma grave? ¿Se mantiene o no se mantiene el equilibrio entre la preservación de los valores medioambientales y las posibilidades de estimular las opciones de desarrollo de la zona?

Eso es lo que a nosotros nos interesa, cuál es la posición del Gobierno de Navarra y con qué datos, estudios o informes sostiene su posición, sea la que sea

Junto a esto también queremos conocer cuál es el informe que ha emitido, si es que ya lo ha hecho, el Consejo Navarro de Medio Ambiente, porque la Ley de espacios naturales en el artículo 4.2 establece con absoluta claridad que ante modificaciones de espacios naturales, y la reserva de Larra es un espacio natural, debe darse un informe preceptivo del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Por lo tanto, queremos saber si este Consejo Navarro de Medio Ambiente, que es un órgano dependiente de la consejería, ha sido convocado por su presidente, que es el Director General de Medio Ambiente, y si éste ha emitido ese informe o no y con qué contenido en el caso de que lo haya hecho.

En cualquier caso, repito, el jueves se pronunciará este Parlamento, pero hoy, a nuestro juicio, lo que toca es conocer cuál es la posición y cuál es la valoración ante este proyecto de la máxima autoridad medioambiental de Navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Con mucho gusto procederé a dar satisfacción a lo que se me inquiere. Como se recuerda en la solicitud de comparecencia, la Mesa del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 4 de noviembre del año 2002 acordó publicar la proposición de ley foral de redelimitación de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección en el Boletín Oficial del Parlamento. La publicación se produjo en el número correspondiente al 12 de noviembre de 2002.

La proposición de ley deroga la Ley 6/87, más bien pretende derogar, la derogará si se aprueba, de 10 de abril, de normas urbanísticas regionales para la protección y uso del territorio en lo referente a la delimitación de la reserva natural de Larra. Deroga también la Ley Foral 9/96, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, en cuanto a la delimitación de la zona periférica de protección de la reserva natural de Larra. Simultáneamente, en un único artículo, propone una nueva limitación de la reserva de Larra y su zona periférica de protección.

La proposición de ley va acompañada de una amplia exposición de motivos en la que describe las razones que justifican la proposición de ley y aquéllas por las que es preciso proponer las derogaciones indicadas y la nueva delimitación de los límites de la reserva de Larra y su zona periférica.

Tales razones toman fundamento, a juicio de los proponentes de la iniciativa, en el uso habitual de clases de esquí de fondo que se han venido impartiendo en la zona referida. Los cursos de esquí constituyen no sólo una actividad económica interesante para las localidades de este valle, sino que ofrecen valores pedagógicos interesantes. Lo demuestra que desde 1985 se ha organizado la semana escolar blanca, con una asistencia media anual de cuatro mil escolares y también las prácticas de montaña organizadas en torno a las instalaciones existentes en el refugio de Belagua –zona de Eskilzarra— desde hace muchos años.

Estas actividades se han demostrado compatibles con los requerimientos medioambientales, como se pone de manifiesto por el hecho de que, a pesar de su práctica mantenida, la Ley Foral 6/87 considera esta zona como espacio de especiales características ecológicas y ambientales, y así fue reconocido por el DF 209/93, que aprobó el plan de uso y gestión de la reserva natural de Larra.

En este momento debe recordarse que los valores medioambientales del valle del Roncal que la normativa pretende salvaguardar han sido conservados y mantenidos por los naturales del valle que, ahora y siempre, han sido los primeros interesados en su conservación. Por tanto, las iniciativas endógenas de los naturales del valle tienen para la Comunidad un especial valor que es justo medir y considerar con especial cuidado, sin olvidar, por otra parte, algunos criterios de análisis que mencionaré al final de esta exposición.

Este plan de uso y gestión, me refiero al establecido en el Decreto Foral 209/93, de la reserva autorizaba en las condiciones que se venían realizando las actividades de esquí por considerar tal práctica compatible con la protección de la reserva natural de Larra.

Toman también fundamento en la nueva regulación que para las reservas naturales y sus zonas periféricas hace la Ley 9/96, que en su artículo 1 prohíbe cualquier acción de acondicionamiento del terreno para la práctica de actividades deportivas. Incluso prohíbe la práctica de cualquier actividad deportiva organizada, lo cual no impide, según su artículo 18, que se autorice en dicho espacio natural la practica de deportes que se consideren compatibles con la conservación de la naturaleza, autorización que se ha venido otorgado en los años que se ha solicitado.

El Decreto Foral 230/98, de 6 de junio, aprueba de nuevo los planes de uso y gestión de las reservas de Navarra, mantiene vigente el Decreto Foral 209/93 citado, pero hace desaparecer cualquier referencia a las actividades de esquí de fondo, a las instalaciones de apoyo vinculadas y prohíbe la realización de actividades deportivas organizadas.

Concluye con ello el proponente que el actual marco jurídico deja sin cobertura la práctica de esquí de fondo en las actuales pistas de El Ferial, Eskilzarra y Bortuzko, por lo que, según su criterio, es necesaria la modificación legal para conseguir que pueda compatibilizarse esta actividad deportiva con los requerimientos legales impuestos a la reserva de Larra.

Así, cuando menos, esta solicitud de comparecencia es sorprendente. No creo que haya precedente alguno de que al grupo de IU le interese conocer la opinión del Gobierno para ejercer un acto estrictamente político de su estricta competencia: modificar el contenido de una ley. Más bien, existen precedentes en sentido contrario, ya no sólo en lo que se refiere a la actividad legislativa, sino incluso a la actividad reglamentaria. Ha habido ocasiones en las que IU ha impedido el pronunciamiento de la autoridad medioambiental, o al menos ha efectuado acciones para conseguirlo. Yo he tenido que defender en este Parlamento que la autoridad medioambiental, cuando certifica la compatibilidad ambiental de cualquier proyecto con incidencia sobre el medio natural, lo hace con criterios medioambientales objetivos, y siendo consciente de que el departamento puede incurrir en responsabilidad administrativa y penal. Sin embargo, en esas ocasiones, IU no ha considerado ni querido conocer el criterio de la autoridad medioambiental que en estos momentos reclama.

Deduzco, por consiguiente, que si ahora quiere conocerlo será porque no tiene establecido su criterio político y éste va a estar condicionado por el criterio de la autoridad medioambiental. No obstante, los criterios que impulsan a uno -el grupo de IU- y otro -la autoridad medioambiental- no tienen por qué ser los mismos. IU tiene que proceder en esta cuestión conforme con su apreciación política del valor del medio ambiente en relación con los intereses económicos y sociales en juego, mientras que la autoridad medioambiental tiene que hacer valer en la realidad administrativa, social, económica y medioambiental, el criterio político que usted soberanamente haya plasmando en las normas legales que con su intervención este Parlamento vaya aprobando.

Sin lugar a dudas que usted distingue sobradamente estos criterios, no sólo porque políticamente se ha opuesto, tal como le he indicado, a la actuación legítima de la autoridad medioambiental en ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas por las leyes aprobadas, sino porque en la propia solicitud de comparecencia separa su interés por conocer si el Gobierno apoya o no la iniciativa con el de conocer las actuaciones que al Gobierno le corresponde adoptar en su calidad de autoridad medioambiental.

En este segundo ámbito, el de la autoridad medioambiental, el Gobierno actuará conforme con la habilitación que la propia proposición legal dispone, que dice: "Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta ley foral". El Gobierno de Navarra resolverá el proyecto que presumiblemente se presente al amparo de esta proposición de ley foral, si fuera aprobada, con los criterios que en ella se contengan. No puede proceder de otra manera.

En el primer ámbito de acción, el político, es de toda evidencia que el criterio del Gobierno sobre este proyecto de ley es el que ha manifestado y manifestará el grupo parlamentario que lo apoya. No pretenderá usted que yo caiga en el error político incomprensible de introducir ingenuamente, seguramente siguiendo el señuelo que usted ha querido desplegar con esta solicitud de comparecencia ante mí, una quiebra de esta unidad política.

No obstante, y como quiera que usted pudiera decidir su actitud política por lo que yo diga en esta comparecencia, en la propia exposición de motivos que he comentado puede encontrar argumentos más que suficientes para decidirla. UPN, y estoy seguro de que el grupo proponente de la proposición de ley, los encontrará con fortaleza suficiente.

Dice la exposición de motivos que en esta larga experiencia en la práctica del esquí es una realidad incontestable la importancia social y económica que para el valle del Roncal y para Navarra tiene el aprovechamiento racional de la nieve en las pistas de Larra-Belagua para la práctica del esquí de fondo. Esto es literal.

El proponente, por tanto, le está ofreciendo dos importantes argumentos que con toda seguridad no se tuvieron en cuenta en la determinación de la superficie y límites de las áreas protegidas de Navarra y sus bandas de protección: la importancia económica para la Comunidad y el uso racional del recurso.

En ocasiones es preciso proteger el territorio, cuando es el caso de salvaguardar paisajes, suelo o flora, pero en otras es conveniente proteger el contenido del territorio, no el territorio en sí mismo. Es el caso de la fauna, en concreto el de la avifauna. Pero en ambos casos, las limitaciones que se impongan deberían estar suficientemente apoyadas por estudios científicos pertinentes, no

por coyunturas políticas o valoraciones subjetivas. Por la novedad de los dos criterios que a usted se le ofrecen, posteriores ambos a la elaboración, redacción y aprobación de la Ley Foral 6/87, de la que traen causa, y por algunas otras razones que no tienen por qué ser mencionadas en este momento en relación con la objetivación de esta cuestión, los criterios señalados por la proposición de ley no fueron los que determinaron la definición de estos parámetros de nuestras áreas protegidas. En efecto, con apoyo jurisdiccional suficiente, algunas de estas limitaciones de las áreas protegidas han sido modificadas por este Parlamento para permitir el uso racional y el desarrollo sostenible del territorio y la Comunidad Foral de Navarra.

Por último, los terrenos afectados por la proposición de ley continuarían, con independencia de la resolución parlamentaria que al respecto se adopte, bajo la norma de cabecera de protección constituida por la Directiva 92/43, de la CEE, del Consejo de Europa, que establece la red europea Natura 2000 en la medida en que el Gobierno de Navarra, por acuerdo de 15 de mayo de 2002, aprobó la propuesta a las autoridades comunitarias de los lugares y hábitat de interés europeo, propuesta que ha sido aceptada por las autoridades medioambientales europeas.

Esta directiva señala un régimen de protección y un procedimiento de autorización de actividades que salvaguarda el conjunto de intereses en juego, que no olvida el concepto de desarrollo sostenible. En efecto, entre los considerandos señala que el objetivo principal es favorecer el mantenimiento de la biodiversidad al tiempo que se tienen en cuenta las exigencias económicas, sociales, culturales y regionales, la presente directiva contribuirá a alcanzar el objetivo general de un desarrollo duradero. En el artículo 2 concreta que las medidas que se adopten con arreglo a la presente directiva tendrán en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

Por tanto, usted debe valorar el contenido del concepto uso racional de un recurso natural junto con los tres elementos que configuran el concepto de desarrollo sostenible: el valor social, el medioambiental y el económico, a lo que por otra parte le da entrada suficiente el artículo 2 c) de la Ley 9/96, que define los límites de la reserva de Larra, que señala como principios generales, entre otros, para la regulación de los espacios naturales "la utilización ordenada de los recursos naturales ... y potenciando el desarrollo socioeconómico de la población afectada".

Como bien dice el Presidente de la Junta del Valle del Roncal en su artículo de opinión El valle del Roncal: Desarrollo, en el punto 2 del segundo artículo de una serie de tres, "Debemos mirar si la variable ecológica presta debida atención al área socioeconómica Si no es así, habremos pasado de un denostado modelo de factor único, que maneja solamente parámetros económicos, a otro modelo de factor único, que opera únicamente con parámetros ecológicos y que sería, lógicamente, también censurable".

Éste es el enorme e interesante contenido del desarrollo sostenible, saber armonizar los intereses medioambientales con los intereses sociales y con los intereses económicos.

Junto a este criterio, le puedo recomendar la valoración de otros muchos amplísimamente justificados para ser considerados en este caso, como el contenido de la Estrategia Territorial de Navarra, primer instrumento de planificación integral del territorio elaborado en la Comunidad Foral. Según la Ley de ordenación del territorio, la planificación territorial es el conjunto de criterios, normas y planes que orientan y regulan las actuaciones y asentamientos sobre el territorio, en función del objetivo de conseguir una adecuada relación entre el territorio, medio ambiente, población, actividades, servicios e infraestructuras. Esto viene recogido en la Ley de ordenación del territorio recientemente aprobada, todavía no en vigor.

La Estrategia Territorial de Navarra, primer elemento de planificación considerado, cuyas conclusiones primeras están siendo sometidas a un extenso proceso de comunicación y participación ciudadana, considera como elementos básicos para alcanzar este objetivo de ordenación la cohesión económica y social, el uso racional de los recursos, la sostenibilidad del territorio, el equilibrio territorial y el desarrollo endógeno.

En cuanto a las preguntas concretas que me ha formulado, si es compatible el proyecto y si afecta o no afecta a la reserva, yo creo que se lo he respondido suficientemente con mi intervención. En cuanto a cuál es el contenido del informe emitido por el Consejo medioambiental, le tengo que decir que no ha conocido todavía este proyecto porque este proyecto no ha entrado en el Departamento de Medio Ambiente.

Es cuanto puedo informarles a tenor de la solicitud formulada.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Consejero. Después de su exposición, se abre un turno de intervenciones para los grupos que lo deseen utilizar para exponer su opinión o hacer otras preguntas al Consejero. Vamos a hacer un solo turno. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Nuin. Pregunto a los demás portavoces si quieren intervenir. ¿Todos? Muy bien. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. A la vista del nulo interés del Gobierno

de Navarra, desde que este proyecto se conoce y desde que la proposición de ley foral viene tramitándose, por dar a conocer su posición, porque respecto a otros proyectos que se tramitan aquí desde el primer momento tiene interés en hacer saber cuál es su posición, era absolutamente previsible que el señor Consejero viniese aquí a no decirnos nada, que es lo que ha hecho. Es decir, no tiene posición. Al parecer, le es absolutamente indiferente al Gobierno de Navarra que esta proposición de ley foral sea o no aprobada.

Desde el punto de vista medioambiental y de defensa y conservación de los valores medioambientales, en este caso de la reserva natural de Larra y su zona periférica de protección, al Gobierno de Navarra le es indiferente que se apruebe o no una proposición de ley que altera los límites dicha reserva. De entrada, es llamativo que le sea indiferente una cosa que es tan sustancial o que aparece así en un principio tan sustancial que afecta a la propia delimitación. Pero, bueno, era previsible en el sentido de que, desde luego, no ha tenido ningún interés en manifestar su posición.

En primer lugar, también quisiera, antes de hacer una valoración más política de lo que nos merece esa actitud, hacer hincapié en el hecho de que el Consejo Navarro de Medio Ambiente debe necesariamente pronunciarse porque así lo establece el artículo 4.2 de la Ley Foral de espacios naturales, que textualmente dice que la declaración, modificación –estamos ante una modificación– o supresión de los espacios naturales -y la reserva natural de Larra es un espacio natural- requerirán el informe preceptivo del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Por tanto, yo desconozco y mi grupo desconoce si ha entrado en el departamento este proyecto, donde ha entrado es en el Parlamento, y el Parlamento lo está tramitando y el próximo jueves va a pronunciarse en relación con él, y en muy pocas semanas puede estar aprobado, que eso es lo sustancial a la hora de que el Consejo Navarro de Medio Ambiente se pronuncie. Debe pronunciarse, así lo establece la ley, con independencia de que entre o no en el departamento. Tome la consejería las acciones necesarias para convocar ese Consejo, que depende del departamento, cuyo presidente es el Director General de Medio Ambiente, y este Consejo pueda pronunciarse en relación con él. Si no quiere pronunciarse el Consejero, que se pueda pronunciar al menos un órgano que depende del Consejero o de la consejería, que es el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

En relación con la falta de criterio por parte del Gobierno, es algo que nos sorprende. Nos sorprende que en una cuestión como ésta el Gobierno no tenga criterio, porque en principio es un proyecto de ley foral que afecta a una reserva natural y, además, no una reserva natural cualquiera, una reserva natural que es emblemática en la Comunidad Foral de Navarra.

La reserva natural de Larra tiene unos valores que están ahí y unos valores geológicos, por ejemplo, que son únicos, no digo ya en el Estado Español, sino prácticamente en Europa, y, por tanto, que una cuestión como su delimitación física le sea indiferente al Gobierno de Navarra, desde el punto de vista de los valores medioambientales que tiene ese espacio natural, suena sorprendente. Pero ésa es la posición de este Gobierno.

Detrás de este provecto de lev foral de modificar la delimitación de la reserva natural está un proyecto concreto con unas infraestructuras y unas actuaciones concretas sobre el territorio, que en el caso de la reserva natural tiene unos contenidos bien concretos. Se va a actuar sobre dos zonas, dos áreas bien concretas de la reserva, la zona de El Ferial-Zanpori, una actuación sobre 68'11 hectáreas protegidas, 27'63 están en la propia reserva y 50'48 en la zona periférica de protección, y se va a actuar también sobre la zona de La Contienda, sobre 62'74 hectáreas que son todas reserva natural. Por lo tanto, se va a actuar sobre una zona que en principio es reserva natural porque tiene unos valores que han hecho necesario darle ese nivel de protección, y es llamativo que al Gobierno de Navarra le resulte absolutamente indiferente si esas hectáreas donde se va a actuar siguen manteniendo esa catalogación de reserva o de zona periférica de protección.

A nosotros nos llama la atención que no exista criterio por parte del Gobierno en relación con un asunto que para el Departamento de Medio Ambiente entendemos que debe ser trascendente, debería preocuparle hasta el punto de tener criterio, pero si ni le ocupa ni le preocupa para no tener criterio, creemos que, simplemente, no se están haciendo bien las cosas en el departamento y que el Consejero no se ocupa ni se preocupa lo suficiente de un aspecto que, a nuestro juicio, tiene importancia y trascendencia.

Es cierto que ésta es una cuestión que ha suscitado y suscita un debate importante, y estos días en los medios de comunicación lo podemos observar de una forma clara. Llama todavía más la atención que, habiendo opiniones tan encontradas a favor y en contra de este proyecto, la máxima autoridad medioambiental de Navarra, insistimos, no tenga opinión, no tenga criterio y le sea absolutamente indiferente lo que allí suceda. Por nuestra parte, nuestro grupo parlamentario tomará la posición que proceda y que entienda correcta el próximo jueves, pero, desde luego, lamentamos que el Gobierno de Navarra siga sin tener criterio, siga sin tener opinión, siga sin tener posición en un asunto que, por lo menos desde el punto de vista medioambiental, tiene trascendencia social, en el

debate ciudadano, en la opinión pública, y en los medios de comunicación eso se ha podido observar de forma muy evidente estos últimos días.

Insistimos en que, al menos, si el Gobierno de Navarra no ha tenido ni piensa tener posición ni criterio, esperamos poder conocer antes de que se apruebe o se rechace definitivamente esta proposición de ley foral el criterio del Consejo Navarro de Medio Ambiente, porque, al menos, ése sí que por ley tenemos el derecho a conocerlo en este Parlamento los grupos parlamentarios y no ya lamentablemente el del Gobierno de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra a continuación la señora Salanueva*.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Seré muy breve porque a estas alturas, una vez que hemos escuchado al señor Nuin, me da la sensación de que aquí el único que no tiene criterio es Izquierda Unida, como bien decía el Consejero, y lo respeto porque la verdad es que el trámite oportuno para pronunciarnos los grupos ante un texto concreto de una proposición de ley presentada por CDN será el próximo jueves y entonces será cuando nadie pueda escurrir el bulto y deberá decir lo que piensa.

Se trata de una proposición de ley foral que ni siguiera se ha tomado en consideración. Por lo tanto, difícilmente el Gobierno puede emitir un informe sobre la misma porque puede ser incluso rechazada. Aquí se da por seguro que va a seguir el trámite y que va a salir aprobada en los estrictos términos en que un grupo parlamentario la plantea, y puede ser que de esa proposición no quede nada de nada, porque ahí veremos la soberana decisión de los distintos grupos parlamentarios. Por lo tanto, no entendemos esta maniobra de Izquierda Unida de traer aquí al Consejero creando cierta alarma y diciendo que se va a cometer un atropello y que cuál es la opinión del Gobierno. El Gobierno, en el momento procedimental oportuno, seguramente emitirá la opinión que le corresponda. Se convocará al Consejo Navarro de Medio Ambiente cuando tenga que posicionarse sobre algo, no sobre cosas que pueden acabar en la papelera al día siguiente de su presentación en Pleno.

Por si sirviera de algo, se han dicho muchas cosas aquí y yo creo, señor Nuin, que hay numerosos antecedentes. Dice que se va a realizar una modificación de la delimitación de una reserva y antecedentes tenemos de modificaciones que han seguido su curso y su cauce normal en el que el Parlamento es soberano para pronunciarse sobre las mismas, y estoy pensando en la modificación que se hizo respecto a la obra del pantano de Itoiz,

y aquí no ha pasado nada. Quiero ir más allá y pensar que ha habido incluso textos de este propio Parlamento, textos legales que han acabado recurriéndose al Tribunal Constitucional, y quien ha tomado la decisión soberana han sido los grupos.

Aquí no se trata, insisto, de un proyecto de ley remitido por el Gobierno, sino de una proposición que ni siquiera la ha presentado el grupo que sustenta al Gobierno, la ha presentado otro grupo distinto, como es el CDN.

Y, aunque tendremos ocasión de pronunciarnos el próximo jueves, yo sí que voy a adelantar, aunque ya es conocida, cuál es la postura del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que es el que sustenta al Gobierno, por si le puede servir de algo, o quizás el único objetivo de las críticas es el Gobierno y no todo el grupo parlamentario y todo el partido que lo sustenta. Por supuesto que nosotros votaremos a favor de la toma en consideración de la proposición de ley de CDN y ése será nuestro posicionamiento, al margen de otras consideraciones que pudiéramos hacer en ese Pleno y, si ha lugar, en la Comisión correspondiente en la que se debata la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias a usted, señora Salanueva. Tiene la palabra el señor Aranaz.* 

SR. ARANAZ ECHARRI: El señor Consejero ha optado por salirse por la tangente, y está en su derecho. Nos ha ilustrado sobre sus competencias, pero de alguna forma no ha respondido, yo creo, a la pregunta en su integridad, porque el Gobierno no sólo tiene por qué intervenir en relación con la tramitación de una ley, sino que esta ley se basa precisamente en hacer viable un proyecto del cual el Gobierno sí que ha tenido un conocimiento previo, de hecho, el Gobierno de Navarra ha firmado un protocolo con fecha de 21 de diciembre de 2001 con la Junta del Valle para desarrollar un estudio sobre una estación de esquí nórdico, y para recibir esa subvención, que ascendía a más de diecisiete millones de pesetas, previamente ha planteado o ha presentado un anteproyecto acompañado también del correspondiente anteproyecto de impacto ambiental, y el Gobierno estima que el proyecto puede ser viable y beneficioso para el valle y en función de eso lo subvenciona con una cantidad muy importante. O sea, el Gobierno no es ajeno al desarrollo de este proyecto y en alguna medida podemos decir que ha tomado partido. Efectivamente, el protocolo lo firma la Consejería de Industria y Turismo, pero la de Medio Ambiente también forma parte del Gobierno y es el Gobierno el que aprueba.

En definitiva, voy a hacer un par de preguntas en este sentido. ¿Desde la Consejería de Medio Ambiente se ha informado, de alguna manera, aquel anteproyecto para posibilitar que se dé esta subvención que, en definitiva, es la que trae a cuento que se pretenda modificar la ley? ¿Desde la Consejería de Medio Ambiente, porque era uno de los aspectos que regulaba el convenio, se ha prestado algún tipo de colaboración a los redactores del proyecto, a la Junta del Valle en materia de medioambiente o de otras cuestiones que están recogidas también en el convenio?, ¿qué tipo de colaboración ha podido haber directa o indirecta, por ejemplo, a través de una empresa que desde Medio Ambiente se está utilizando con la excusa de falta de personal y tal, como Viveros y Repoblaciones?, ¿ha podido haber algún tipo de colaboración de alguna empresa pública en el asesoramiento previo a la consideración a la concesión de la ayuda y posteriormente en el trámite de redacción del proyecto?

Yo creo que son dos cuestiones a las cuales, de alguna manera, el Gobierno debe responder como tal Gobierno y debe valorar lo que se está haciendo, lo que se está planeando y de alguna manera se está tomando partido concreto en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Aranaz. Tiene la palabra el señor Burguete.* 

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Quiero también dar la bienvenida y agradecer las explicaciones del señor Consejero y de las personas que le acompañan en un tema que, efectivamente, es en este momento de candente actualidad, incluso yo me atrevería a decir que se está produciendo en el día de hoy un procedimiento anormal del normal funcionamiento del Parlamento de Navarra, porque yo pregunto: ¿se imaginan ustedes que grupos contrarios a diferentes iniciativas de ley solicitásemos la comparecencia del Consejero correspondiente para saber la opinión del Gobierno sobre las mismas?, ¿se imaginan ustedes compareciendo ante una Comisión de Asuntos Sociales al Consejero de Asuntos Sociales para emitir su opinión sobre la iniciativa de las viudas, o sobre la iniciativa de la violencia sexista o de la violencia de género? Pues, efectivamente, yo creo que lo que se está intentando es una caza de brujas injustificada para garantizar el rechazo de una iniciativa para nosotros muy importante, una iniciativa endógena que nace no impuesta por nadie sino desde la propia zona. Yo creo que ése es un elemento muy a tener en cuenta y que, efectivamente, y como suele ocurrir en muchas ocasiones, cuando no es de nuestro gusto se rechaza pero cuando lo es se enaltece, por eso en otras ocasiones el hecho de que determinadas iniciativas hayan sido contestadas por diferentes agentes sociales o por otras administraciones ha sido utilizado como argumento en este Parlamento para rechazarlas, y yo creo que con esa misma argumentación en este caso tendríamos que ser respetuosos con esta iniciativa endógena que ha surgido del valle por gente que ha dado muestras de una gran responsabilidad medioambiental no en los últimos diez, veinte, treinta o cincuenta años, sino durante toda una vida, que ha sido lo que ha motivado que en este momento el valle del Roncal-Larra-Belagua tenga una excelencia medioambiental que nos debe preocupar y también debe ocuparnos.

En esa línea, yo creo que inicialmente hay que delimitar el carácter de la iniciativa, y por eso yo no comparto las preguntas al Consejero respecto a qué opina sobre el proyecto de ley, y digo que no comparto porque el Gobierno tiene la obligación de emitir un informe sobre el proyecto que posteriormente se vaya a plantear, porque en este momento es verdad que todos sabemos que hay un proyecto de un centro de esquí nórdico, pero eso a efectos administrativos en este momento no existe, no existe más allá de una iniciativa de ley que lo que plantea es redelimitar la reserva natural de Larra-Belagua y su banda de protección, y eso al Gobierno podrá parecerle bien o podrá parecerle mal, pero cuando, efectivamente, deberá emitir su opinión es a partir de ahí. A partir de ahí se elaborará un proyecto de construcción, un proyecto de actuación concreto que yo creo que va a ser muy riguroso desde el punto de vista medioambiental, que tendrá que estar justificado y cimentado también en un riguroso estudio de impacto medioambiental, que tendrá que contener una serie de medidas correctoras para minimizar el impacto medioambiental, y entonces el Gobierno de Navarra, con el Departamento de Medio Ambiente al frente, tendrá la obligación y el deber de establecer las condiciones para que ese proyecto pueda ser o no una realidad, pero yo creo que ahí es donde el Gobierno de Navarra tiene una gran importancia.

En este momento ésta es una iniciativa que toma un grupo parlamentario. Por cierto, señor Nuin, en el segundo turno, si es que el señor Presidente lo concede, yo agradecería que nos explicara en qué artículo del Reglamento de esta Cámara, soberana Cámara, muy por encima de un Consejo Navarro de Medio Ambiente o de una Comisión Foral de Régimen Local o de un Consejo Económico y Social, se dice que las iniciativas de los grupos parlamentarios tienen que ser informadas por los diferentes consejos. Si eso que no ha servido y no vale para ahora, más allá de crear cierta alarma social incluso en el tono en el que usted nos lo ha explicado, díganos dónde las iniciativas de los diferentes grupos están sujetas a ese requisito, porque vo le podría poner encima de la mesa diferentes iniciativas tomadas por usted y por su grupo y por los demás saltándonos esa serie de normas que no están escritas para los grupos parlamentarios,

iniciativas referidas a importantes acciones desde el punto de vista económico y social. No se ha emitido informe del Consejo Económico y Social en diferentes iniciativas que afectan a las entidades locales de Navarra, iniciativas legítimamente tomadas por los grupos que han superado el informe de la Comisión Foral de Régimen Local, porque esa obligación existe para las iniciativas del Gobierno, no para las iniciativas de los grupos, porque en esta Cámara es donde reside la soberanía popular y a partir de ahí los grupos soberanamente y con su mejor saber y entender optarán por unas acciones o por unos posicionamientos o por otros.

Efectivamente, yo antes he comentado, y el señor Consejero, señor Marcotegui, también ha hecho una referencia a ello, la excelencia medioambiental del valle del Roncal. Yo creo que la responsabilidad máxima de esa situación la tienen los lugareños. Yo creo que a ellos hay que darles el beneficio de la duda, en el caso de que exista, que para nosotros no existe, porque, efectivamente, ellos han demostrado a lo largo de muchísimos años un respeto medioambiental que hace que el valle del Roncal tenga unos valores fuera de toda duda. Yo creo, además, que no sólo en el valle del Roncal, sino en cualquier otra zona de Navarra, e incluso de fuera de Navarra, es obligación, no una posibilidad, hacer posible la conservación y el desarrollo. Yo estoy seguro de que en este caso es necesario hacer posible la conservación del medio natural de Larra-Belagua, pero también el desarrollo del valle del Roncal, y, desgraciadamente, ésta es una de las pocas posibilidades de desarrollo socioeconómico que tiene, y es conocido, yo creo que por todas su señorías, que a lo largo de los últimos años la actividad del esquí ha tenido una importante repercusión económica en el valle. Yo creo que no se pueden cerrar los ojos a esa realidad, sino todo lo contrario, hay que abrirlos y hay que intentar encontrar soluciones para mejorar esa realidad, no a costa del entorno medioambiental, sino con el entorno medioambiental, con ese valor medioambiental, y ése es el origen de nuestra iniciativa, modificar la Ley de espacios naturales, el decreto del año 93 que hace referencia a esta cuestión para que se posibilite eso. Ojo, no decimos que se vaya a hacer a costa de lo que sea, sino simplemente modificamos el marco legal para que a partir de ahí, con esa responsabilidad medioambiental que la Junta del Valle del Roncal y los propios lugareños han venido demostrando durante muchísimos años, se elabore un proyecto con rigor, con profesionalidad, supervisado por el Departamento de Medio Ambiente, y a partir de ahí si hace posible la conservación, pero también el desarrollo, se informe favorablemente, pero siempre teniendo en cuenta que la sostenibilidad debe ser un objetivo a

cumplir. Conservación y desarrollo deben ser posibles.

También se ha hecho una referencia a las superficies. Yo, en ese sentido, simplemente quiero comentar que se está hablando de una intervención en todo su conjunto de unas cien hectáreas sobre una superficie protegida de casi tres mil hectáreas, lo digo para que cada uno se sitúe dentro del marco real: una superficie de tres mil hectáreas y una actuación concreta de cien hectáreas, sin olvidar también que lo que se está planteando en este momento regularizar es algo que se viene desarrollando. No cerremos los ojos a la realidad, se viene desarrollando, incluso algunos de los que estamos aquí, entre los que yo me encuentro, hemos participado en campañas escolares estando en esa zona y no ha pasado nada. Es más, yo creo que hoy sigue manteniendo ese valor medioambiental que mantenía en los años 70 o en los años 80, y ésa es una realidad que tampoco debemos olvidar.

Además, también hay que tener en cuenta que esta situación se está produciendo y se está desarrollando en otras zonas no de Navarra ni de España, pero sí a muy poquitos kilómetros de donde se está planteando esta actuación, y allí no causa, por lo visto, ningún desastre ecológico incalculable, sino todo lo contrario, se genera una actividad económica no a costa del medio ambiente sino con el medio ambiente porque yo creo que ése es el reto que hay que conseguir.

Por último, y para acabar, yo me atrevería a decir que parece que se quiere dar la sensación de que en este debate que se ha planteado a lo largo de estas últimas semanas, ni siquiera meses, hay dos bandos, dos grupos enfrentados, aquellos con un gran rigor medioambiental, respetuosos con los valores medioambientales, y luego otro grupo, entre los que parece que estamos nosotros y otros por haber tomado una iniciativa o por haberla apoyado, como si fuéramos una especie de cafres medioambientales, que queremos acabar con todo, como si nuestra iniciativa conllevase aquello de que por donde pasaba Atila ya no crecía la hierba, cuando realmente yo creo que estamos intentando conseguir justamente lo contrario. No por eso me resisto a creer que, efectivamente, ese rigor medioambiental defendido por algunos haga imposible el desarrollo del valle del Roncal, porque ha habido un grito que durante muchísimos años se dio en el valle del Roncal, que era Salvemos Belagua; ahora parece que se ha cambiado una parte y se dice Salvemos Larra. Pues yo creo que también hay que ir al grito de Salvemos el Roncal, que yo creo que es hacia donde debemos trabajar todos.

Yo, por eso, pido en esta sesión de esta Comisión de Medio Ambiente el apoyo a la iniciativa que se va a debatir el jueves, que no es una iniciativa de Convergencia, sino que es una iniciativa del

valle del Roncal con ese objetivo: salvar Belagua, salvar Larra, pero por encima de todo salvar el valle del Roncal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: En primer lugar, también quiero agradecer la presencia de los responsables del departamento. Como se ha comentado anteriormente por otros portavoces, hoy de lo que se trataba era de conocer si era posible, y está claro que no va a ser posible, la opinión del Gobierno en relación con este proyecto, porque la opinión de los grupos se expresará el próximo jueves en el Pleno en relación con esta cuestión. A nosotros nos parecía absolutamente pertinente y acertada la propuesta de Izquierda Unida de comparecencia de la máxima autoridad medioambiental porque coincidimos en la necesidad de que en este tipo de proyectos exista un posicionamiento expreso del Gobierno y más concretamente de esa autoridad medioambiental y toda vez, además, que se daba la circunstancia de que contrariamente a lo que ocurre con otros proyectos de ley, que sí son informados por el Gobierno, en este caso no se ha contando con informe en ningún sentido. Prácticamente yo diría que podemos contar con los dedos de la mano aquellas proposiciones de ley que son presentadas por los distintos grupos parlamentarios y que no reciben un informe del Gobierno, del departamento correspondiente. Por lo tanto, resulta llamativa esta cuestión y absolutamente necesaria.

Nosotros creemos, además, como se ha señalado por el portavoz de Izquierda Unida, que, efectivamente, en la determinación de la opinión de los distintos grupos juega un papel importante disponer de todos los datos, disponer de la posición que tienen las autoridades en esta materia, el conocimiento del proyecto, porque, a partir de ahí, se adoptan las decisiones. Quizás en este caso, además, a nosotros nos habría parecido más oportuno disponer concretamente del proyecto que se quiere desarrollar, no empezar, como se ha podido calificar por algunos, por establecer un cheque en blanco abierto absolutamente a cualquier posibilidad porque en este momento con la proposición de ley, e insisto que nuestra posición con respecto a la misma la determinaremos el próximo jueves, lo que cabe es cualquier cosa. A nosotros nos hubiera gustado haber determinado primero qué encaja y después establecer los mecanismos legales y las modificaciones legales que hubieran sido necesarias para conseguir ese objetivo en el supuesto de que hubiera conseguido el consenso necesario.

Por lo tanto, también coincidimos en que, insisto, hubiera sido deseable, y más teniendo en cuenta que hay un convenio firmado para el desarrollo de

un proyecto concreto, no hablar de ideas en el aire, sino hablar de proyectos concretos, objetivos concretos, modos de intervención, proyectos de corrección de impacto, etcétera, y, después, insisto, utilizar el medio, porque creo que realmente esta modificación que se plantea del marco legal es el medio para conseguir un objetivo y no el objetivo en sí mismo. Por lo tanto, me habría gustado, primero, discutir el objetivo, y luego buscar los medios para conseguirlo, porque nuestro grupo, desde luego, coincide absolutamente con otros grupos en la necesidad de que desde el punto de vista económico Roncal y otras zonas de Navarra, pero hablando de Roncal, Roncal necesita muchos planes económicamente hablando de estas características y será necesario que los responsables políticos, en este caso nosotros, seamos capaces, efectivamente, de articular mecanismos que posibiliten resolver esa situación de regresión que, efectivamente, se vive.

Se ha señalado que la Ley 6/87, de 10 de abril, estableció la figura de las reservas naturales. El Decreto Foral 209/93 aprobó el plan de uso y gestión y aquel decreto foral autorizaba actividades en la banda de protección, entre otras la utilización de esas bandas de protección para el esquí, incluso para la construcción de instalaciones de apoyo a esa práctica. Sin embargo, la Ley Foral 9/96 estableció un nuevo régimen y, efectivamente, en ese marco se inició el proceso de dificultar la actividad de esquí en esas zonas. Fue finalmente el Decreto Foral 230/98, que aprueba el nuevo plan de uso y gestión, el que determinó que desapareciera cualquier referencia a las actividades de esquí de fondo e instalaciones vinculadas al mismo en esas franjas y estableció incluso la prohibición de la realización de actividades con carácter organizado en estas zonas. En este momento, la práctica del esquí en El Ferial se está desarrollando en una zona que podríamos decir que es una banda de protección, esto quiere decir que se está practicando ilegalmente esta actividad económica. El proyecto que se pretende desarrollar plantea mejorar las pistas en esa zona, amén de acondicionar unas nuevas en La Contienda, zona en la que en este momento se está desarrollando también la actividad de esquí en la campaña escolar financiada por el Gobierno de Navarra. Esto quiere decir que también en este momento se está actuando ilegalmente en esas zonas. A mí me gustaría que el señor Consejero nos dijera en qué situación, desde el punto de vista de la autoridad competente en la materia, se quedaría la práctica del esquí escolar, que en este momento, insisto, se desarrolla en bandas de protección e incluso en la propia zona de reserva, en el supuesto de que esta ley no se aprobara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Kiroga.* 

SR. KIROGA ASTIZ: Arratsalde on. Buenas tardes. En primer lugar, quiero saludar y agradecer las no explicaciones del señor Consejero, porque creemos que, aun estando en un asunto que, a nuestro juicio, es delicado y, desde luego, parece ser que es delicado medioambientalmente, después de una larga explicación se puede comprobar que la posición política oficial del departamento no se ha expresado. Y no se ha expresado buscando una excusa: al fin y al cabo, como todavía estamos ante algo que no es ley, no es ni siguiera... Es decir, no es un proyecto de ley, es una proposición de ley que da la impresión de que otros pueden presentar, da la impresión, además, de ser un viejo proyecto recuperado y da la impresión también de que hay mucho de compromiso adquirido con el CDN de cara a que otros presenten y que el grupo que apoya al Gobierno pueda manifestar su opinión.

Da la impresión también de que el Consejero no tiene el más mínimo interés y, es más, estaría muy interesado en no tener que dar una explicación oficial al respecto. ¿Por qué? Pues porque si esta proposición de ley no fuera admitida, algo que medioambientalmente tiene un coste muy importante y que es algo absolutamente objetivo y que, desde luego, el señor Consejero y los directores generales conocen perfectamente, no tendría ningún tipo de crítica, en el caso de ser admitida, ni de defensa en un momento determinado, porque tampoco habrían tenido la obligación de hacerlo. En ese sentido, supongo que el Consejero estaría muy interesado en que precisamente, a pesar de que su grupo esté haciendo un llamamiento a que sea admitida a trámite, no fuera admitida a trámite. Aquí no ha pasado nada, no había necesidad de posición oficial.

Yo discrepo también con respecto a la posición vinculante y preceptiva por parte del Consejo de Medio Ambiente, de la misma manera que me parece que también es muy importante, no sólo con este tema sino también con cualquier otro tema, que el Gobierno y el departamento correspondiente, y lo diferencio, porque somos conscientes de las enormes diferencias que dentro del Departamento de Medio Ambiente han surgido respecto a este asunto, como también surgieron en el pasado, y me parece una posición inteligente, una posición según la cual, sabiendo que hay un riesgo medioambiental importante, diciendo que la posición del Gobierno es la que pueda ocurrir, entendiendo que es comprensible dentro de lo que es un mismo grupo político una posición de cierta complicidad, pero sin hacer una posición absolutamente oficial. De alguna manera, se trata de contentar a todos los sectores.

Es evidente, y de hecho, si no hubiera afección, no estaríamos hablando de una propuesta que también está incluida para ser un nuevo lic, y tampoco estaríamos hablando de algo que, a nuestro juicio, es un eufemismo. Se habla de redelimitación, se habla de modificación, pero, en definitiva, aunque en términos de metros cuadrados se ha reducido con respecto al total, también se puede decir que Larra con respecto al conjunto del territorio de Navarra es una zona muy pequeña, aunque estaríamos hablando de una zona de las pocas que hay por encima de los 1.700 metros en Navarra, evidentemente. Pero, desde luego, estaríamos hablando de algo que a todas luces plantea una clara falta de posición por parte del Gobierno.

Estaríamos hablando de una modificación que implica una posible reducción, es decir, no se habla de una sustitución con otros territorios. Además, cuando se hablaba anteriormente de medios para conseguir distintos objetivos, desde luego, también se puede caer en lo que es una demagogia evidente. Hablando de que la gente del Roncal, en definitiva, trata de conseguir una armonización entre los diversos intereses medioambientales y la rentabilidad social de determinados provectos, también se podría caer en esa demagogia diciendo que la nieve cae del cielo, que permanece durante menos de un 40 por ciento del año en el territorio del que estamos hablando, y que no durante todo ese 40 por ciento todos los días son esquiables. Se podría hablar también de que ha habido personas muy interesadas y que gracias a ellas hoy por hoy el Roncal sigue teniendo un patrimonio medioambiental muy importante, pero también de que ha habido lugareños del valle del Roncal que han hecho exactamente todo lo contrario.

Se podría hablar también, perfectamente, de una política de hechos consumados. Como antes decía, ha habido una posición no oficial, pero sí desde luego admitida y sustentada por el propio Gobierno, que tenía que ver con el apoyo, mediante una subvención a través del Departamento de Industria, a un informe, a una serie de estudios, etcétera. Otra vez más, a nuestro juicio, por lo menos, estaríamos viendo una política de hechos consumados. Primero se hace, y se convierte en algo irreparable, que tiene afecciones medioambientales importantes, que no tiene vuelta atrás, porque incluso ni siquiera una decisión en un momento determinado del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo puede vincular al Gobierno, como se hacía público esta misma semana. Se decía que no se acatará porque, en definitiva, no deja de ser una mera reflexión jurídica, a juicio del Gobierno.

Ésa es la posición con respecto al medio ambiente que plantea el Gobierno. Otra cosa distinta es que dentro del departamento parezca mal, y me parece, insisto, inteligente no querer tomar una posición como autoridad medioambiental y tratar de retrasar en la esperanza de que esta proposición no sea admitida a trámite y, en definitiva, sea innecesaria esa posición que a todas luces sería o bien con una implicación de afección medioambiental que el Consejero y el departamento tenían que denunciar o, en su caso, ante una dejación absoluta con respecto a lo que es su responsabilidad medioambiental.

Hay determinadas zonas de Navarra, zonas muy necesitadas de desarrollo, zonas normalmente muy olvidadas por el Gobierno, además, seguramente por su capacidad de influencia a nivel institucional y su capacidad de influencia a nivel político por el número de habitantes que tienen, que necesitan y requieren de un apoyo absolutamente explícito, y ese apoyo, desde luego, no puede plantearse a través de un recurso tan sumamente aleatorio como es el recurso de la nieve.

Podríamos hablar, y seguramente tendremos ocasión de hacerlo después, cuando nos lo expliquen en términos económicos, de la rentabilidad del proyecto, que supongo que será algo preguntado desde la oposición y que desde Industria se podría plantear. Tendría mucho interés en poderlo conocer, pero, en cualquier caso, teniendo el máximo respeto por todas las posiciones que respecto a este asunto se están tomando, y me refiero a todas las personas de buena voluntad que plantean con un criterio, a mi juicio, equivocado que éste es el único recurso que puede permitir que el valle del Roncal pueda desarrollarse, estamos ante una posición que, desde luego, en términos medioambientales perjudica enormemente, sobre todo porque estamos hablando de una posibilidad, de un medio, de una modificación que puede servir para conseguir diversos objetivos, y dentro de esos diversos objetivos puede haber modificaciones interesantes que permitan un desarrollo más importante del valle del Roncal, pero también podría haber una serie de posiciones que perjudiquen definitivamente y de forma irreversible lo que es el patrimonio natural del valle del Roncal y en concreto la zona de Larra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Kiroga. A continuación, para contestar a los portavoces tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Cuando yo recibí esta solicitud de comparecencia, mi situación fue de perplejidad. No entendía qué es lo que me solicitaban, y sigo sin entenderlo. Me recordó, y ahora me ratifico, a la pregunta saducea. ¿Recuerdan ustedes hace ya 2000 años que los saduceos preguntaban aquello de a quién hay que pagar el

tributo? Creo que ésta es una pregunta saducea, y yo, en esa pregunta saducea, en ese juego, no entro. Y como el que entonces respondió, que creo que fue una respuesta muy inteligente, dijo: a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, pues aquí exactamente igual: el Legislativo a legislar y el Gobierno al desarrollo reglamentario.

Lo que pasa es que ustedes, en concreto el portavoz de Izquierda Unida en esta comparecencia ha querido confundir todo para ver si en esa confusión el Gobierno responde mal a la pregunta saducea y saca alguna tajada, porque su posición política está muy clara, no necesita en absoluto conocer el criterio de la autoridad medioambiental, la tiene muy bien definida, por tanto, dedíquese a legislar, que vo me dedicaré, como autoridad medioambiental, de la mejor manera posible, al desarrollo reglamentario defendiendo los intereses medioambientales, sociales y económicos. Porque si fuera así, yo les pido sinceramente, y se lo he pedido en más de una ocasión, que dejen a la autoridad medioambiental que se pronuncie; si realmente confían en la autoridad medioambiental. dejen que se pronuncie. Y ha habido provectos muy importantes en esta legislatura en esta Comunidad en los que a la autoridad medioambiental no se le ha dejado pronunciarse, no como dice algún ilustre Parlamentario como pajaritos preñados, sino con realidades de proyectos encima de la mesa. Ésa es la realidad, y ahora sucede con hipótesis de no se sabe qué, que la autoridad medioambiental se tiene que pronunciar.

Mire usted, en esa teoría de la confusión, que es por otra parte muy frecuente en materia medioambiental, yo no entro. Estoy cansado de que en medio ambiente no se traten con objetividad las cosas, sino con confusión. Cuántas veces hemos oído, sin tener ni idea de lo que se está tramando, que si tal contaminante es cancerígeno y se van a producir partos con tres cabezas. Lo tendrá que decir la autoridad medioambiental, si es así, pero no interesa conocer a la autoridad medioambiental en este terreno, porque se sospecha que va a decir lo que objetivamente tiene que decir y como en más de una ocasión ya les he dicho con la responsabilidad de su firma, que le puede llevar al la cárcel, mientras todos esos agoreros de la confusión en materias medioambientales no van a la cárcel por haberse equivocado en sus augurios. Asustan a la sociedad para conseguir objetivos medioambientales espurios.

Y en cuanto a lo de falta de criterio, no señor. El criterio lo he establecido con claridad: desarrollo sostenible. Otra cosa es que consigan entender o no sepan, que sería peor, qué es el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible es defensa del medio ambiente, defensa de los intereses sociales y defensa de los intereses económicos, y yo aquí no

he oído en ningún momento en sus intervenciones cuáles son los beneficios económicos y sociales que compensen los daños medioambientales, porque eso sería la objetividad, pero yo eso no lo he oído, yo solamente lo que he oído es daños medioambientales, y, evidentemente, cuando yo estornudo también produzco daños medioambientales, pero hay que saber valorarlo objetivamente, y la autoridad medioambiental es la única reconocida, y no se le ha dejado expresarse.

Por tanto, mi voluntad, mi criterio está clarísimo. Señores Parlamentarios, en su actividad legislativa valoren el desarrollo sostenible del valle del Roncal y valoren si la alteración de esos límites de la reserva natural es más perjudicial que los beneficios económicos y sociales que se producen. Sin más. A partir de ahí, yo me pronunciaré en lo que me corresponde.

Me van a permitir que les cuente una anécdota que me sucedió muy al principio de mi responsabilidad medioambiental, en el valle del Roncal, precisamente. Me dijeron los roncaleses: si se quema un monte de pinos aquí, que vengan los de Medio Ambiente a apagarlo. Yo dije: ¿qué pasa aquí? Lo que pasa es que la legislación medioambiental no estaba contando con el ciudadano que vive en esos bosques de pinos y, por tanto, el ciudadano había perdido todo el interés por esos bosques de pinos, por eso decían que vinieran los de Medio Ambiente, que son, al parecer, los que los conservan, yo no. Es por una extralimitación en la normativa medioambiental, que es anterior al concepto de desarrollo sostenible y considera los valores medioambientales, pero no considera ni los económicos ni los sociales, y si perdemos la población, esa población de los valles de Salazar, Roncal, Aezkoa, y me dejo algún que otro valle, el Pirineo, como medio ambiente, se pierde, a no ser que aposten por un concepto absolutamente también desfasado, que es la evolución natural de los bosques, de la fauna y de la flora, que puede ser, pero que es un concepto muy antiguo, y ese concepto de evolución natural no es el que ha traído estos valores medioambientales, porque el humano ha estado siempre trabajando ahí, los efectos antrópicos en esos paisajes son grandes.

El criterio del departamento es el desarrollo sostenible. Yo les pido que me ayuden a conseguir el desarrollo sostenible del valle de Roncal. Yo no les he oído a ustedes hablar de las externalidades, y me gustaría muchísimo. No voten en contra de la modificación de la reserva de Larra, pero definan una buena política de externalidades y entonces seguramente los del valle del Roncal les aplaudirán y les dirán: estupendo. Lo que no cabe es decir: no me deje usted tocar mi medio ambiente y no me dé usted recursos, porque hasta ahora yo en todo el debate en la prensa no he oído ni una sola voz

hablar de las externalidades y de lo que hay que darles a los del valle del Roncal para que se interesen por la conservación del medio ambiente y no sigan pensando que eso es una cosa de la normativa medioambiental que elaboran los señores del Departamento de Medio Ambiente, que ya vendrán a apagar el pinar cuando se incendie.

Estamos hablando de una proposición de ley, y, como bien se ha dicho, el Parlamento es soberano. ¿Desde cuándo el Parlamento se somete a los criterios de un órgano reglamentario administrativo? Si quiere, lo puede hacer, pero sería la primera vez, sorprendente para mí, encima de algo que todavía no ha sido tramitado. ¿Cómo quieren que yo, Consejero de Medio Ambiente, coja y diga: exprésense ustedes? No tiene ningún sentido. Seguramente, si no fuera por las razones saduceas que están dentro de esta pregunta, ustedes me criticarían si así procediera.

No estamos hablando de un proyecto, el proyecto no existe. Al parecer, se promociona un estudio para ver si se puede, pero el proyecto todavía no está, y yo, cuando se presente el proyecto, tendré que valorar si los daños medioambientales no son compensados por los beneficios sociales y económicos en la zona, ésa será mi dura responsabilidad. Además, les ruego encarecidamente que cuando llegue el caso estén ustedes calladitos y me dejen hacer, porque, descuiden ustedes, procuraré defender los temas medioambientales.

En Larra se ha podido esquiar y no se ha podido esquiar con la misma reserva y con los mismos límites, luego es un tema de exclusiva voluntad política. ¿Es que acaso, cuando se podía esquiar, no se producían daños medioambientales y luego sí se producen y no se puede esquiar? Pero si no ha cambiado absolutamente nada más que la voluntad política de modificar un decreto, el doscientos no sé cuántos por el doscientos no sé qué. No hay detrás otra razón que la voluntad política de modificar la normativa de protección.

¿Desde cuándo se tienen derechos para que un órgano se pronuncie en una actividad meramente legislativa? Habrá algún apoyo reglamentario en el Reglamento de la Cámara. No lo entiendo, francamente.

En relación en concreto con las preguntas que se me formulan, a las dos del Partido Socialista he de decir que no, al menos desde mi conocimiento y desde mi responsabilidad en el Departamento de Medio Ambiente. En lo que se refiere a los informes, cuando el Gobierno no emite informe de una proposición de ley, está establecido que el Gobierno autoriza la proposición de ley, ¿pero es que acaso ustedes, cuando el Gobierno dice que no se tramite, hacen caso al Gobierno? No. Hacen lo que soberanamente tienen a buen parecer, como es

lógico por otra parte, e incluso han tramitado proyectos de ley con informes negativos de los letrados de esta Cámara, cosa que ya me parece todavía más sorprendente en relación con esta posición de decir y escandalizarse porque la Comisión de Medio Ambiente no se haya pronunciado.

En relación con la pregunta de EA, que era cómo quedaría, yo sospecho, aunque no he encargado ningún informe jurídico, que la normativa actual prohíbe el esquí en Larra, si no, no estaría la proposición de ley planteada, pero, en fin, no tengo ningún inconveniente en ser más preciso y encargar el informe jurídico pertinente, que yo se lo haré llegar, a poder ser incluso antes del jueves para que usted consolide su propio criterio.

Por último, yo creo que lo único que me queda es en relación con la pregunta del grupo Mixto. No sé si en realidad ha habido alguna pregunta. Yo creo que no la ha habido, ¿o sí? Si no, la habré olvidado. En todo caso, yo creo que con todo esto he respondido a todas sus inquietudes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Consejero. Como hay interés en abrir un segundo turno por algún portavoz, lo abriremos. ¿Portavoces que deseen intervenir en este segundo turno? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, porque la opinión o la falta de opinión del Gobierno, en este caso del Consejero, en relación con lo que se le pedía, que es el provecto de modificación de la reserva natural de Larra queda aquí, en la Comisión, y que la valoren los diferentes portavoces, pero en relación con el Consejo Navarro de Medio Ambiente, al menos que quede clara cuál es nuestra interpretación de lo que dicen no una ley sino dos leyes. La primera es la Ley Foral de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, de marzo del año 93, que establece entre las funciones del Consejo que debe emitir informe preceptivo, que no vinculante, nadie dice que este Parlamento deba someterse a lo que dice el Consejo Navarro de Medio Ambiente, sino que el Consejo tiene el derecho de informar preceptivamente en concreto ante la modificación, creación o supresión de espacios protegidos. Segunda ley, la Ley 9/96, de espacios naturales de Navarra, que dice también textualmente que la declaración, modificación o supresión de los espacios naturales requerirá el informe preceptivo del Consejo Navarro de Medio Ambiente, y aquí no se habla ni de proyectos de ley ni de proposiciones de ley, es que da igual la forma en la que se realice esa modificación. Ha de ser por ley foral la modificación de una reserva natural porque lo establece también la Ley Foral de espacios naturales, pero sea proyecto o sea proposición el Consejo Navarro de Medio Ambiente debe pronunciarse preceptivamente, que no de manera vinculante. Esto es clarísimo.

Y el Gobierno tiene la proposición de ley foral del CDN, que modifica una reserva natural, y la tiene porque este Parlamento se la remitió cuando la admitió a trámite. Ha entrado en el registro del Gobierno de Navarra porque se la ha remitido este Parlamento, por lo tanto, la tiene oficialmente, otra cosa es que no se haya querido pronunciar sobre ella, pero la tiene porque ha sido remitida por el Parlamento de Navarra una vez admitida a trámite y, por lo tanto, puede someterla perfectamente, ya que es una modificación de un espacio protegido de una reserva natural, al informe preceptivo que establecen dos leyes forales que debe emitir el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Yo creo que lo único que pedimos es que se cumpla con la ley. Ya que el Gobierno de Navarra no quiere darnos su opinión sobre esta modificación de una reserva natural, que se cumplan estas dos leyes forales y que el Consejo Navarro de Medio Ambiente remita su informe, simplemente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Nuin. El señor Consejero me ha solicitado brevedad, porque tiene que abandonar la sala a las seis y cuarto por otras obligaciones. Señor Aranaz, tiene la palabra.

SR. ARANAZ ECHARRI: Yo, de esta comparecencia, como de las anteriores sesiones de trabajo en las que se ha tratado este tema, quiero sacar conclusiones positivas y quiero resaltar que todo el mundo está por el desarrollo sostenible del valle del Roncal, de los demás valles, todo el mundo está por el mantenimiento y mejora de la actividad de esquí nórdico, y hay una cuestión, que son una ley y un plan de uso y gestión que impiden esta actividad. Por tanto, algún punto de consenso, de encuentro habrá que establecer, y yo creo que se están haciendo mal las cosas en este sentido, porque aquí se está modificando la ley para posibilitar no sé qué, porque no hay un proyecto pero hay una proposición de ley, y no sabemos para qué, y nosotros queremos participar en el consenso del para qué, y luego poner los medios, efectivamente. Y vo creo que alguien debería liderar esto y que debería ser alguien del Gobierno, porque es el que ha puesto el dinero para que se haga ese proyecto, es el que lo puede coordinar, es el que puede estar entre el Parlamento, entre los partidos, entre los grupos, entre la Junta del Valle. Alguien debería hacerlo y debería hacerlo en este orden, porque, si no, estamos creando, por una parte, expectativas, a lo mejor ilusionantes, falsas y, por otra, crispación innecesaria en la sociedad ante un fantasma que está por ahí recorriendo Navarra y que no sabemos en qué va a acabar y que no conduce a nada en principio, desde luego, a enquistamiento de posiciones que parecen irresolubles cuando todo el mundo parece que actúa de buena fe y con muy buena voluntad para resolver los asuntos. Yo invito

a esto, a ver si alguien puede tomar la iniciativa desde el Gobierno para que la cosa salga adelante con absoluto respeto al medio ambiente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Aranaz. Señor Burguete, tiene la palabra.* 

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Yo antes he pedido al portavoz de Izquierda Unida que me hiciese una referencia de dónde en el Reglamento de la Cámara a iniciativa de los diferentes grupos parlamentarios aparece esa obligación de que las proposiciones de ley sean informadas o por el Consejo Navarro de Medio Ambiente o por cualquier otro de los diferentes consejos que reglamentariamente se hayan determinado. Evidentemente, no lo ha hecho porque sabe que no existe, y sabe que no existe porque incluso en iniciativas que el propio grupo de Izquierda Unida ha tomado en esta legislatura de gran calado medioambiental, efectivamente, ellos no se han autoimpuesto ese requisito de que el Consejo Navarro de Medio Ambiente informase sobre esa iniciativa.

Quiero recordar que se propuso por el grupo de Izquierda Unida una propuesta de modificación de la Ley de residuos especiales estableciendo una moratoria de gran calado social, de gran importancia política en aquel momento y, efectivamente, el grupo de Izquierda Unida, con un criterio contrario al actual, no se autoimpuso el requisito o la exigencia de que el Consejo Navarro de Medio Ambiente informase sobre esa cuestión, y no se lo autoimpuso porque no es necesario, no está reglamentariamente exigida esa cuestión, porque el Reglamento de la Cámara tiene rango de ley y, efectivamente, aquí estamos tomando todos los grupos parlamentarios iniciativas un día sí y otro día también que afectan a los diferentes ámbitos sectoriales de la sociedad, que, si fuesen proyectos de ley, sería requisito imprescindible el informe de los diferentes consejos, pero al ser proposiciones de ley no lo es. Y eso ocurre cuando se han tomado en esta Cámara iniciativas relacionadas con las administraciones locales, que son casi todas, y la Ley de Administración Local del año 90 crea la Comisión Foral de Régimen Local y se dice que informará todos los proyectos o todas las iniciativas que tengan algo que ver con el mundo de la Administración Local, y es evidente que en esta Cámara, con buen criterio entiendo yo, a aquellas iniciativas que son proposiciones de ley no se les exige ese requisito, porque reglamentariamente no está contemplado como tal.

Lo mismo ocurre con iniciativas relacionadas con el mundo económico y financiero. El CES, el Consejo Económico y Social, tiene la obligación de informar todas aquellas iniciativas que tienen una importante repercusión económico-financiera para el futuro de la Comunidad Foral de Navarra. Es evidente que Izquierda Unida estos días ha presentado una iniciativa relacionada con la Carta de derechos sociales, que tiene un componente importante desde el punto de vista económico, y no se ha autoexigido ese requisito porque no es reglamentariamente preceptivo.

En este caso, yo creo que tampoco es preceptivo. Es verdad que el Gobierno tiene la obligación de, una vez aprobada, como esperamos que así ocurra, esta iniciativa, velar y controlar el desarrollo del proyecto y el posterior desarrollo de la construcción de ese proyecto, y ahí es donde yo creo que tiene una importante labor el Gobierno de Navarra, y como decía el Consejero, y en algunas ocasiones coincidimos y en otras no, zapatero a tus zapatos, el Parlamento a legislar y el Gobierno, aunque también le guste legislar en algunas ocasiones o, por lo menos, proponer, en este caso, al cumplimiento de las normas y al posterior desarrollo reglamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Gracias, señor Burguete. Señor Kiroga, tiene la palabra.

SR. KIROGA ASTIZ: Muy brevemente, para comentar un par de aspectos. Hay una cuestión que ha sido suscitada en varias ocasiones y que llama la atención. Si, efectivamente, hay una garantía absoluta de la conveniencia de lo que todavía no es un proyecto pero que es una iniciativa desarrollada, etcétera, que se informe favorablemente. No estoy hablando de la obligatoriedad, no estoy hablando de si esa preceptividad, un tanto relativa en esta situación, obliga al Gobierno a tomar una determinada decisión, estoy hablando de la conveniencia de que conozcamos, no para someter nuestra posición política a lo que sea el dictado, sino para conocer lo que realmente el Gobierno opina al respecto y, en concreto, cuál es la opinión que a Medio Ambiente le merece.

Se trataría de conocer, simple y llanamente, cuál es su posición, porque podría ocurrir, por ejemplo, que en un momento determinado valiera más un compromiso adquirido con un grupo parlamentario determinado a cambio de otra serie de cuestiones que la defensa del medio ambiente. Yo no digo que ocurra, pero podría ocurrir, y ésa sería una cuestión absolutamente grave, que no digo que ocurra, digo que podría ocurrir.

Evidentemente, hay otra cuestión que sí quisiera conocer, y es que me ha preocupado bastante una aseveración hecha por el Consejero, que quizás no haya entendido, cuando habla de cuál sería la situación en que la práctica del esquí de fondo, la que se realiza en la semana blanca, como se viene conociendo popularmente por parte de niños y niñas, todavía no del todo reglamentada pero que

habitualmente se realiza en la zona baja de La Contienda, o la práctica del esquí de travesía, por ejemplo, en determinadas zonas de Larra, una práctica no organizada pero, sin embargo, todo el mundo conoce que esa travesía de montaña, muy conocida además, se practica. A mí me preocuparía enormemente que la tolerancia que hasta este momento se ha planteado con respecto a esa práctica, en función de cuál sea la posición de este Parlamento, pudiera modificarse, porque entiendo que la conveniencia y el apoyo, a pesar de una sustentación jurídica complicada, han hecho que esta tolerancia fuera mayor, porque se entendía que era positivo para el valle del Roncal. Es más, es conocida la posición de distintos entes también del valle del Roncal que hablan de determinadas mejoras para poder facilitar esa semana blanca, etcétera. Todo fuera, y es un suponer, que estuviéramos ante una situación en la cual alguien pudiera valorarla como un chantaje. Es decir, hasta ahora se admitía y se toleraba, pero todo sea que después de que haya una posición determinada en un sentido o en otro del Parlamento, si ésta no fuera del gusto no del Consejero, sino del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, esa posición pudiera modificarse. Yo entiendo que sería absolutamente injusto para con el valle del Roncal y, desde luego, absolutamente negativo en general.

Luego, una última pregunta que sí que quería hacer, y es si se ha valorado, y soy consciente de que no había una obligación en ese mismo sentido porque todavía no está planteado y es una iniciativa de la Junta del Valle y algunos otros sectores que impulsan una proposición de ley, efectivamente. no estamos hablando de un proyecto, estamos hablando de una iniciativa pero que de alguna manera tiene una cierta implicación en lo que sería el futuro lic -todavía estamos hablando de futuro, de una proposición- de Larra-Aztaparreta. Que ahí se pueda admitir y se modifiquen determinados usos podría tener algún tipo de consecuencia, el no admitirlo podría no tenerla, efectivamente. Soy consciente de que en este momento no hay una obligación al respecto pero seguro que en el departamento es un aspecto que, siendo desde antiguo algo planteado, seguramente se ha tenido, por lo menos, como un elemento de análisis. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): *Gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Consejero*.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Marcotegui Ros): Muchas gracias. Quiero matizar algún aspecto, aunque creo que ya está suficientemente dicho. Yo creo que el portavoz del CDN ha estado muy acertado cuando ha situado la obligatoriedad o no de ese informe de la comisión de Medio Ambiente. Yo creo que aquí se están con-

fundiendo las cosas. Estamos hablando de una ley, ustedes van a hacer una ley, y ustedes no tienen más limitaciones que las leyes de mayoría absoluta. Si esta ley es de mayoría ordinaria y la otra, la que dice eso, es de mayoría absoluta, entonces esto será ilegal, pero ustedes no tienen más limitaciones, pueden hacer lo que les dé la gana. Lo que sí les obliga es el Reglamento, y ya les he dicho antes que en ocasiones no han hecho caso al Reglamento, pero, en fin.

Se están confundiendo. No estamos haciendo un decreto. Si fuera una iniciativa reglamentaria, la comisión de Medio Ambiente debería pronunciarse. Tampoco estamos hablando de un proyecto de ley nacido del Gobierno, caso en el que, probablemente, como proyecto de ley, quizás tuviera que pronunciarse la comisión de Medio Ambiente antes de llegar al Parlamento. Estamos hablando de una proposición de ley que nace de ustedes mismos, desde el seno de esta sala, y mientras este Parlamento no se pronuncie al respecto, para el Gobierno no existe nada, ni tan siquiera ha sido admitida a trámite. No existe más que una voluntad declarada por un grupo parlamentario de querer solicitar el apoyo de los otros grupos parlamentarios para ver si se pueden modificar unos linderos. Y ustedes me están diciendo que yo, por vía reglamentaria, traiga un informe de un consejo que no les obliga. No acabo de entenderlo. No estamos hablando de reglamentos, ni de decretos, ni de proyectos de ley, sino de proposiciones de ley.

El argumento que parece consistente es que lo importante es conocer el proyecto para ver si... Eso me suena, y nos suena a todos, y ha sido un argumento poderoso que se ha empleado para tratar de arruinar la fortaleza legal de otra ley que también modificó límites de algunas reservas, y es que la ley se modificó para propiciar un proyecto. Estaríamos cometiendo el mismo error. Yo no conozco nunca que se deba proceder así. Lo primero es la ley, y, después, los proyectos. Será su responsabilidad, por eso yo les he respondido así, y su criterio político sobre aspectos tan intangibles como el desarrollo sostenible. Ustedes en su soledades de aquí al jueves tendrán que valorarlo, pero, por lo demás, miren ustedes, es hacer las cosas mal, y ustedes son soberanos, pueden hacer las cosas bien y también las pueden hacer mal, pero, aunque las hagan mal, será el interés general, porque son soberanos, ésa es la realidad.

Y, dicho sea de paso, las autoridades europeas definen zonas de protección y la directiva Hábitat es la norma de cabecera de todas las áreas de protección de la Red Europea 2000 donde se incluyen éstas, y éstas se incluirán ahí. Tampoco conoce proyectos para declararlas, ya las tenemos reconocidas en toda la zona alpina y en toda la zona mediterránea y en toda la zona atlántica, pero no

tenemos proyectos, serán los proyectos que se quieran plantear en esas zonas protegidas con una determinada norma que ustedes van a hacer o modificar los que tendrán que acomodarse a los requisitos políticos que están contenidos en las mismas

En cuanto a esa inquietud suya, cuando llegue ese proyecto y yo lo conozca, tendrá que ser sometido a la declaración de impacto ambiental y se autorizará o no se autorizará según la declaración de impacto ambiental sea positiva o no, pero eso dependerá de lo que ustedes hagan a partir del jueves, ésa es la auténtica realidad.

Por último, y termino, hay un concepto interesantísimo que yo he dejado caer aquí pero que me da la impresión de que no ha cuajado suficientemente, que es el de las externalidades. Yo no he oído hablar de externalidades. ¿Saben lo que son las externalidades? Valorar qué producen los medios naturales al conjunto de la comunidad, qué produce Larra al conjunto de la comunidad, y nadie se preocupa por saber valorarlo, ni tan siquiera tenemos reglamentación suficiente para hacerlo. Cuando tengamos este dato, quizás tengamos una referencia muy importante para poder decir sí o no, porque esa externalidad, esa valora-

ción de lo que están aportando los ciudadanos que viven allí, en zonas medioambientalmente interesantes, como el valle del Roncal, a los ciudadanos de Pamplona, al resto de la comunidad de Navarra, al resto de la comunidad española y al resto de la comunidad europea, es lo que de alguna manera hay que compensar, hay que pagar esas externalidades y, mientras no tengamos otra herramienta y ustedes no inventen otra herramienta, porque seguramente será una herramienta de corte legal, estas iniciativas merecen la pena de ser consideradas y estudiadas porque es posible que, si conseguimos el equilibrio con los requerimientos medioambientales, sea parte del pago de las externalidades que todos los ciudadanos debemos a los que viven en las zonas de interés medioambiental.

Señor Presidente, con esto ya he terminado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Viedma Molero): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de entrar en el segundo punto del orden del día, suspendemos un momento la sesión para despedirnos del señor Consejero y de los responsables del departamento. Muchas gracias.

(Se suspende la sesion a las 18 horas y 2 minutos.)